

Aprobar dictamen ^{del cargo del escrito de los Carniceros y Tocineros y}
^{el citado en la anterior vacundando el informe que se les pidió por acuerdo}
^{de los Carniceros y Tocineros.} de Sesión anterior, manifiestan: Que el referido
escrito viene redactado en forma un tanto inconveniente e irrespetuosa pues a nadie conduce el
intento producir ciertos efectos, cuando la Corpora-
ción a quien se dirigen tiene por norma de sus-
tos el escuchar y resolver con igual solicitud i-
nteres, pero siempre dentro de lo justo, todas las
reclamaciones de sus administrados. En vista,
pues, de lo que piden, tienen el honor de proponer
a D. G. Sobre el primer punto. Que ninguna Co-
misión del Ayuntamiento tiene el deber que su-
ponen de buscarles colocación. Las ordenanzas
municipales y diferentes acuerdos de D. G. claras
y precisamente determinan en qué forma y ma-
nera han de solicitarse y concederse las concesio-
nes de casetas, pueblos, plazas y puestos, y que re-
sultando dies y ocho ó diez plazas vacantes en el interior de la Plaza de Abastos, pue-
den solicitar las que les convejan e inmediata-
mente se resolverá lo que proceda. = Sobre el segu-
ndo: Que D. G. no viene obligado a indemnizar
susuestos perjuicios, por las consecuencias de un
acuerdo tomado en asunto de su exclusiva com-
petencia, más que cuando, las Ordenanzas, re-
gamento de puestos y muchos acuerdos de D. G.
determinan que las concesiones de puestos sub-
sistirán mientras el Ayuntamiento lo tenga por
conveniente. Y sobre el tercero: Que nada преду-
ni deben decir respecto del aplazamiento del

